

**Autorizan viaje de funcionario de OSCE a EE.UU. para participar en la Mesa de Compras Gubernamentales de la II Ronda de Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 072-2010-EF**

Lima, 9 de junio de 2010

Visto, el oficio Nº 181-2010-PRE/SGE, del Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, sobre autorización de viaje. CONSIDERANDO:

Que, del 14 al 18 de junio de 2010 se realizará la II Ronda de Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), entre los actuales miembros del Acuerdo P4, Nueva Zelandia, Singapur, Chile y Brunei Darussalam, y Australia, Estados Unidos, Perú y Vietnam, en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América;

Que, la referida Ronda tiene como finalidad convertirse en la base de un futuro acuerdo de Libre Comercio en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) y marca el inicio de un proceso que trae consigo promover, entre otras cosas, el crecimiento económico y la generación de empleo de los países miembros;

Que, el OSCE considera conveniente la participación del señor Mario Fabricio Arteaga Zegarra, a fin de que participe en la Mesa de Compras Gubernamentales que se desarrollará en el marco del citado evento los días 17 y 18 de junio de 2010;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, por el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor Mario Fabricio Arteaga Zegarra, funcionario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, del 15 al 19 de junio de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, según se indica, serán con cargo al Presupuesto del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 1 751,32
- Viáticos US\$ 660,00
- Tarifa CORPAC US\$ 31,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ  
Ministra de Economía y Finanzas